

## Protocolo frente a Accidentes Escolares y Situaciones que Requieren Cuidado Físico y/o Emocional

### 1. Introducción

La Ley N° 16.744, en su artículo 3°, dispone que todos los aprendices de establecimientos fiscales o particulares están protegidos frente a los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Un accidente escolar es toda lesión que un aprendiz pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares y que, por su gravedad, traiga como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que los aprendices puedan sufrir en el trayecto desde y hasta el establecimiento educacional.

La información que el Colegio Humboldt maneja en sus bases de datos es de exclusiva responsabilidad de los padres y/o apoderados, quienes deben mantenerla actualizada en la ficha médica que debe completarse cada año en marzo. Es importante recordar que el Colegio Humboldt solo podrá administrar medicamentos a los aprendices cuando los apoderados lo soliciten, indicando hora y dosis exacta; para ello se necesitará autorización firmada y el certificado del especialista.

Siempre es de suma importancia requerir ayuda de primeros auxilios y/o atención médica oportuna, con el fin de brindar una atención rápida y segura al accidentado.

### 2. Procedimiento general frente a accidentes o enfermedad repentina

En caso de accidente o de enfermedad repentina de los aprendices durante la jornada escolar y/o las actividades escolares, dentro o fuera del recinto, se procederá de la siguiente manera. En primer lugar, el aprendiz será atendido por la encargada de primeros auxilios, quien determinará su estado. Luego se actuará según la gravedad:

- **Enfermedad o accidente menos grave:** la encargada atenderá al aprendiz y, a la brevedad posible, informará a los padres y/o apoderados por teléfono y/o correo electrónico sobre lo sucedido y lo realizado.
- **Accidente traumático leve:** la encargada de primeros auxilios llamará a los padres y/o apoderados para que trasladen al aprendiz a un centro de salud.
- **Accidente grave:** la encargada de primeros auxilios llamará de inmediato al CESFAM Navidad para que trasladen al aprendiz en ambulancia a la urgencia correspondiente. Simultáneamente, dará aviso a los padres y/o apoderados sobre lo sucedido y lo realizado.

## Protocolo de Accidentes Escolares

**3. Procedimiento en caso de accidente físico leve**

Toda persona que tome conocimiento de un accidente leve debe:

1. Asegurar la escena y realizar la evaluación primaria.
2. En la evaluación secundaria, centrarse en la sigla “DÍAS” o en la sigla “MUESTRA”, según se trate de un accidente o de una enfermedad.
3. En caso de “DÍAS”, aplicar la sigla “CAFÉ”; en caso de “MUESTRA”, seguir el procedimiento necesario para cada caso.
4. Avisar a la encargada de primeros auxilios, quien dará aviso a los padres y/o apoderados y decidirá sobre la reincorporación a clases o el regreso al hogar, según el dolor.

**4. Procedimiento en caso de accidente físico grave**

Toda persona que tome conocimiento de un accidente grave debe:

1. Informar de inmediato a la encargada de primeros auxilios, enviando a un niño o profesor a dar aviso.
2. La profesora debe asegurar la escena y contener al aprendiz.
3. El encargado de primeros auxilios realiza la evaluación primaria y pide los materiales necesarios.
4. Realiza la evaluación secundaria, recabando la mayor información posible.
5. Inmoviliza al aprendiz con ayuda de las profesoras.
6. Avisa a los padres y/o apoderados.
7. Según el criterio de gravedad, coordina el traslado en ambulancia al CESFAM.

**5. Procedimiento en caso de accidente físico crítico**

Toda persona que tome conocimiento de un accidente crítico debe:

1. Informar de inmediato a la encargada de primeros auxilios, enviando a un niño o profesor a dar aviso.
2. La profesora debe asegurar la escena y contener al accidentado.
3. El encargado de primeros auxilios realiza la evaluación primaria y pide los materiales necesarios.
4. Inmoviliza al aprendiz con ayuda de las profesoras.

## Protocolo de Accidentes Escolares

5. Coordina el traslado al CESFAM.
6. Avisa a los padres y/o apoderados.

**6. Procedimiento en caso de situación emocional de cuidado**

Por situación emocional de cuidado se entenderá toda situación en la que el aprendiz presente un estado emocional que los adultos del Colegio no puedan contener, o que represente un riesgo para sí mismo o para los demás.

Toda persona que tome conocimiento de una situación emocional de cuidado debe:

1. Informar de inmediato al Encargado de Convivencia Escolar (ECE), al encargado de primeros auxilios, a Dirección y/o a la Key Person, quienes están habilitados para abordar esta situación.
2. El ECE se comunicará de inmediato con los padres o apoderados del aprendiz para que ellos —o cualquier persona que designen por email, con copia al otro padre y al Director— acudan al Colegio a contener emocionalmente a su hijo y/o a retirarlo del establecimiento para favorecer su regulación emocional.
3. El aprendiz permanecerá en Convivencia Escolar o en primeros auxilios, acompañado al menos por un integrante del Comité de Convivencia Escolar y otro adulto habilitado, hasta ser contenido emocionalmente por sus apoderados.